

## INFORMACIÓN FASE DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base número 20 de la convocatoria de la RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, a propuesta de la CEV, Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana, y gestionado por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación el procedimiento específico para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Energía y Agua para la cualificación ENA191\_2 Montaje y mantenimiento de redes de agua:

*“Para acceder a la fase de evaluación hay que abonar una tasa por cada unidad de competencia solicitada. La citada tasa se fijará al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de Tasas.”*

**Durante el año en curso, la tasa por Unidad de Competencia a evaluar en la fase de evaluación será de 11,34 €.**

Las exenciones o minoraciones en el importe de las tasas serán las contempladas en el artículo 14.4 del texto refundido de la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana:

- Se considerarán exentos del pago de tasas los sujetos pasivos que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción.
- Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota los discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.

Si desea saber la información para la correcta obtención del modelo de la tasa, en este enlace la encontrará:

<http://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

**Acceso al pago de la tasa (Mod. 046):**

[https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID\\_SIMUL=SIMU046-9775](https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9775)

Toda la documentación se deberá remitir firmada al correo: **peaclabora\_evaluadores1@gva.es**

**Plazo de presentación: del 11 al 15 de septiembre de 2023**

**Asunto: FASE DE EVALUACIÓN\_NOMBRE Y APELLIDOS.**

Posteriormente los evaluadores contactarán con los candidatos para una primera reunión en la que deberán aportar la documentación original que se ha enviado por correo.

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Tasa pagada
- Solicitud de evaluación
- Documentación justificativa de la exención o minoración del pago, en su caso.

Valencia a 8 de septiembre de 2023